

**INFORME DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE “A”
SEGURO DE RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y RIESGO DE
NAVEGACIÓN/OPERACIÓN (BUILDER’S RISK Y H&M) PARA UNA DRAGA DE
SUCCIÓN
TSA0066218**

Procedimiento: Abierto simplificado

Fecha: 3/10/2018

OBJETO:

Se elabora este informe con el objeto de calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y solvencia de los licitadores que han presentado oferta al **TSA0066218 CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y RIESGO DE NAVEGACIÓN/OPERACIÓN (BUILDER’S RISK Y H&M) PARA UNA DRAGA DE SUCCIÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

1. OFERTAS RECIBIDAS:

Se ha recibido en plazo tres ofertas:

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

MUÑIZ Y ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE “A”):

El asegurador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

- a. Certificado de la autorización vigente para operar en el ramo objeto del contrato de seguro emitida por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.
- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

i. Solvencia Económica y Financiera:

Para ser admitidos, las entidades aseguradoras que liciten

deberán acreditar que su patrimonio neto al cierre del último ejercicio contable es igual o superior al valor de los bienes objeto de aseguramiento (2.210.765,48 €)

ii. **Solvencia técnica:**

Los licitadores deberán indicar el personal técnico que gestionará la póliza que estará compuesto por al menos un suscriptor y un tramitador de siniestros expertos en la materia objeto de aseguramiento los cuales deberán tener al menos dos años de experiencia en el puesto.

Los licitadores deberán designar al menos un gabinete de peritaje con al menos 5 años de experiencia en la peritación de la tipología de siniestros objeto de cobertura

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE “A”):

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado, en el que acredita un patrimonio neto al cierre del último ejercicio contable de 739.614.000€.

Acredita el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica.

Presenta Certificado de la autorización vigente para operar en el ramo objeto del contrato de seguro emitida por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

Presenta además declaración de designación de corredor de seguros a MUÑIZ ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.

La oferta se considera válida

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado, en el que acredita un patrimonio neto al cierre del último ejercicio contable de 1.027.571 (expresado en miles de euros).

Acredita el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica.

Presenta Certificado de la autorización vigente para operar en el ramo objeto del contrato de seguro emitida por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

La oferta se considera válida

MUÑIZ Y ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.

Presenta Anexo II cumplimentado por Muñiz y Asociados Correduría de Seguros, S.L., que es la correduría que presenta la oferta, debidamente cumplimentado.

Así mismo, presenta Anexo II debidamente cumplimentado por la empresa ROYAL AND SUN ALLIANCE INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, que es la empresa aseguradora del riesgo, en el que acredita un patrimonio neto al cierre del último ejercicio contable de 16.387.000€.

Ambas acreditan el cumplimiento de los requisitos técnicos.

Presenta Certificado de la autorización vigente para operar en el ramo objeto del contrato de seguro emitida por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones a nombre de ROYAL AND SUN ALLIANCE INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Presenta Certificado emitido por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones en el que MUÑIZ Y ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L. resulta inscrito como corredor de seguros persona jurídica.

La oferta se considera válida

Como consecuencia de la documentación analizada en el sobre A, es válida y puede procederse a la apertura del sobre B.